



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº **4885**

TEMUCO, **26 DIC 2013**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio Nº 1712 de fecha 05 de Julio 2010 que aprueba el convenio de ejecución del Programa "Seguridad Integrada para Niños, Niñas y Adolescentes 24 Horas", entre la Municipalidad de Temuco y La IXa. ZONA ARAUCANIA de Carabineros de Chile.
2. Las facultades contenidas en la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar autocuidado para el equipo, el que se desarrollará fuera de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la actividad de autocuidado para Profesionales de Programa PANNYA 24 HORAS de la Dirección de Seguridad Ciudadana, el día viernes 03 de Enero 2014 desde 09:00 hrs. hasta 20:00 hrs., el lugar es Termas de Malalcahuello, Comuna de Curacautín, la instancia es financiada por los integrantes del equipo, ya que no existe ítem presupuestario para dicha actividad.
2. La actividad se encuentra a cargo de la Coordinadora Carla Fernanda Vergara Álvarez, Rut. Programa Pannya 24 Horas, de la Municipalidad de Temuco.
3. Los Profesionales asistentes a la actividad de autocuidado:

1. CARLA VERGARA ÁLVAREZ	Pannya 24 HORAS
2. GLORIA ULLOA GONZÁLEZ	Pannya 24 HORAS
3. JOCELYN VILLARROEL MUÑOZ	Pannya 24 HORAS
4. JHORZUA JARA HERNÁNDEZ	Pannya 24 HORAS

4. Las actividad se realizará según siguiente programa:

10:00 am - Desayuno
12:00 pm – Actividad recreativa
13:30 pm - Almuerzo
15:00 pm - Evaluación anual del programa
18:00 pm - Cierre de la actividad
20:00 pm - Regreso de la actividad

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/XCS/ cva



Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes